



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

ALOJAMIENTO COMPLEJO POTRERILLOS

En todos los casos tanto los pasajeros como el personal propio deberán guardar las reglas de conducta generales establecidas para el distanciamiento social, preventivo y obligatorio: disposición permanente de elementos que garanticen el frecuente lavado o desinfección de manos, el uso de tapabocas y el distanciamiento mínimo de 2 (dos) metros entre personas.

En cumplimiento de lo establecido por el gobierno provincial, la ocupación máxima del Complejo deberá ser del 50% de su capacidad, por lo que la cantidad de ocupantes que se admitirá será de 3 personas en la cabaña 1 (la que tiene capacidad para 6 personas) y 2 personas en la cabaña 2 (cuya capacidad es 4 personas). Solamente se encuentra habilitado el alquiler de cabañas y no el uso del SUM ni las churrasqueras que lo complementan por lo que está prohibido hacer uso de esos lugares.

Durante la estadía en las cabañas, sólo podrán permanecer los ocupantes declarados en la solicitud de ingreso. No pueden recibirse visitas en el predio del Complejo. Todos los ocupantes deben pertenecer al mismo grupo familiar.

Condiciones de ingreso

Se deberá realizar reserva previa, que incluirá el llenado de la solicitud de uso de la cabaña, la aceptación del presente protocolo, declaración jurada de salud y el pago por medios electrónicos. Toda la documentación deberá ser enviada al Consejo por correo electrónico en forma previa al ingreso y pago y aceptada por éste.

No podrán alojarse:

a) Las personas que presenten cualquier tipo de sintomatología compatible con el Virus Covid 19 tales como fiebre, tos seca, disnea (ahogo o dificultad para respirar), congestión nasal, astenia (cansancio), mialgias (dolores musculares), odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida del olfato) y/o ageusia (pérdida del gusto), cefaleas o diarreas, quienes deberán seguir los protocolos pertinentes dispuestos por la autoridad Sanitaria Provincial.

b) Quien haya estado en contacto, en los últimos 21 (veintiún) días:

b.1) con individuos que hayan presentado los síntomas precedentemente indicados; o

b.2) con pacientes confirmados de COVID 19; o

b.3) con personas que se encuentren a la espera del resultado de un test para COVID 19.



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

Luego de recibir la confirmación de la reserva, se deberá informar por mail la nueva política de la empresa en el marco del Covid19, incluyendo el uso obligatorio del tapaboca en el alojamiento y todas las disposiciones de la autoridad sanitaria en la materia.

En oportunidad del check in se deberá presentar los DNI de todos las personas que ocuparán la cabaña, a fin de poderlos cotejar con los informados en la Solicitud de uso y entregar la Declaración Jurada de salud para su control. Estos requisitos son condición indispensable para el ingreso al predio. No se admitirá a ningún ocupante que no cumpla con estas condiciones.

Luego de efectuado el control de la documentación, se completará el Registro de Huéspedes, que debe ser firmado por el matriculado titular de la reserva.

Personal del Consejo realizará el control de temperatura a los visitantes y procederá a la desinfección de todos los elementos que el huésped ingrese a la habitación como bolsos, mochilas y valijas.

El horario de ingreso a las cabañas es de 14 a 18 hs. y el egreso a las 11 hs.

Limpieza de cabañas a cargo del personal del Consejo:

El procedimiento específico de limpieza y desinfección de la cabaña será efectuado primero con agua y detergente, y posteriormente con un desinfectante. Será realizado en forma previa al ingreso de los ocupantes y 24 hs. después de que se desocupe la cabaña.

Habitaciones: En el caso de las almohadas y colchones, si éstos tuvieran funda plástica no deberán ser retiradas de la habitación, el personal realizará una desinfección completa de las mismas con alcohol mientras realiza la limpieza del lugar. En caso contrario deberán ser lavadas según el procedimiento habitual, separadas de las demás. Las frazadas y cubrecamas serán desinfectados con desinfectante en aerosol.

Cocina: Serán lavados con agua y lavandina la cocina, mesadas, alacenas y todos los enseres de los que se dispone en el lugar.

Baños: se deberán limpiar con agua y lavandina todas las superficies y artefactos y posteriormente aplicar desinfectante.

Adicionalmente a los artículos antes mencionados, limpiar y desinfectar: manijas de las puertas, cerrojos, ventanas, muebles en general, controles remotos, de luz, caja de seguridad. Se pueden cubrir los elementos como controles remotos con una funda para facilitar su limpieza.

Debe realizarse un control del recambio de los elementos de limpieza dado que el desgaste favorece la colonización, por ej: baldes.

Las cabañas deberán ser aireadas por 24 horas luego del retiro de los huéspedes, antes de que ingrese el personal de limpieza.



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

Personal

El personal deberá ser capacitado en el cumplimiento del presente protocolo.

Deberá ofrecerse uniforme que deberá ser colocado en el establecimiento, evitando que la misma ropa que se utiliza en el lugar de trabajo sea con la que ingresa a su domicilio.

Minimizar el contacto con los huéspedes. En caso de tener que hacerlo, deberá utilizar un equipo básico de protección personal (barbijo, guantes, antiparras) provisto por la institución para asegurar condiciones de higiene y seguridad laboral.

Si el personal tomó contacto en los últimos 21 (veintiún) días con personas clasificadas como “caso sospechoso”, deberá ser evaluado por la autoridad sanitaria local.

Los empleados deben estar informados sobre los síntomas y las medidas de prevención del COVID-19 de acuerdo con la información oficial disponible.

Aplicar las medidas de higiene y distanciamiento en la recepción y egreso de huéspedes .

Todas las personas que desarrollen tareas en el establecimiento, deberán realizar lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:

- Al llegar al lugar de trabajo.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer y/o manipular alimentos.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, llevar las manos a la cara.

Otras recomendaciones

En el caso que alguna cabaña haya sido utilizada por un caso sospechoso o confirmado de COVID 19 deberá inhabilitarse hasta proceder a la desinfección recomendada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Cdora. MARISA MIRANDA VASCONCELO
Secretaria C.P.C.E. de Mendoza

Cdora. EVELINA GARCIA DRUETTA
Presidenta C.P.C.E. de Mendoza